E.S.E
HOSPITAL
San Juan de Dios
Ituango

OTROSI N° 01 - REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° AS202608-24

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ITUANGO
CONTRATISTA	SIMON POSADA BETANCUR
OBJETO	ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° AS202608-24
ADICIÓN VALOR	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).
PRÓROGA PLAZO	NO SE PRÓRROGA EN PLAZO – CONTINÚA HASTA EL 16 DE OCTUBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR EL MONTO.
SUPERVISIÓN	MARCIA XIMENA LEGARDA ARAGÓN Subdirectora Científica

Entre los suscritos a saber: **MARIELL CAROLINA RAMIREZ QUINTERO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.082.937.098 en calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Ituango, legalmente nombrada y posesionada, obrando conforme al Estatuto de Contratación de la entidad, quien para los efectos de este OTROSI se denominará LA CONTRATANTE y de la otra parte, **SIMÓN POSADA BETANCUR,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.439.853 expedida en Medellín, Médico de profesión, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, acuerdan modificar el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales N° AS202608-24, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL POR HORAS A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO, EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS PUESTOS DE SALUD, INCLUYENDO URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA Y DEMÁS ÁREAS ASISTENCIALES QUE REQUIERAN SU PARTICIPACIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES", en cuanto al VALOR, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. AS202608-24 se contrató la prestación de servicios profesionales de medicina general por horas para la atención de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango en las diferentes áreas asistenciales de la institución.

SEGUNDA. Que mediante comunicación de fecha 22 de septiembre de 2026, la Subdirección Científica de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Ituango solicitó a la Gerencia adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. AS202608-24 e incrementar la

disponibilidad presupuestal en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

TERCERA. Que, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato, el plazo inicial de ejecución corresponde a SESENTA (60) días o hasta agotar el monto contractual, sin exceder el día 16 de octubre del 2026.

CUARTA. Que, de conformidad con la Cláusula Tercera del contrato, el valor inicial correspondió a la suma de DIECIOCHO MILLONES PESOS M/L ($ 18.000.000), y la E.S.E. realizará pagos mensuales de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas conforme a la asignación horaria establecida, a razón de CINCUENTA MIL PESOS M/L ($50.000) por cada hora efectivamente ejecutada y certificada por el supervisor del contrato.

QUINTA. Que durante la ejecución contractual se ha evidenciado un incremento en la demanda de los servicios de medicina general, particularmente en la atención de consultas, urgencias, hospitalizaciones y demás servicios asistenciales, generando una mayor necesidad de horas de atención médica para atender oportunamente los requerimientos de los usuarios de la E.S.E.

SEXTA. Que el incremento en la demanda de los servicios asistenciales ha generado la necesidad de contar con recursos adicionales que permitan cubrir las horas de servicios profesionales de medicina general requeridas durante el plazo de ejecución contractual, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud.

SÉPTIMA. Que, en atención a lo anterior, resulta necesario adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. AS202608-24, con el fin de disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de servicios de medicina general en las diferentes áreas de prestación de servicios de la Institución, manteniendo las condiciones y la tarifa por hora establecidas en el contrato.

OCTAVA. Que para respaldar la presente adición se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 740 del 22 de septiembre de 2026 y el Registro Presupuestal No. 738 del 25 de septiembre de 2026, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, se modifican los siguientes aspectos del contrato original a través de las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. AS202608-24en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000). de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 740 del 22 de septiembre de 2026 y el Registro Presupuestal No. 738 del 25 de septiembre de 2026 adjuntas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Como consecuencia de la presente adición, el valor total acumulado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. AS202608-24 asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES PESOS M/L ($ 24.000.000).

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO. La presente adición no modifica el plazo de ejecución del contrato, el cual, de conformidad con el contrato inicial, tiene como fecha de terminación el día 16 de octubre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes y forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. AS202608-24.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente Otrosí.

.

Para constancia de aceptación se firma por las partes en el Municipio de Ituango, el día 02 de octubre del 2026.

MARIELL RAMIREZ QUINTERO
Contratante

SIMON POSADA BETANCUR
Contratista
1128439853

*REVISÓ: **MARCIA XIMENA LEGARDA ARAGÓN***
SUBDIRECTORA CIENTIFICA

REALIZÓ: Renata Diez Valencia
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN